

Amplían en 18'837,000.00 soles Presupuesto del Sector Público Nacional para 1975-76

DECRETO LEY N° 21590

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO
CONSIDERANDO:

Que el Programa 2314 "Apoyo a la Movilización Social en la Región IV-Lima" del Pliego Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, requiere implementarse financieramente a fin de posibilitar la ejecución de importantes obras de apoyo infraestructural en el Area de Pueblos Jóvenes; así como la atención de diversos compromisos prioritarios, destinados al normal funcionamiento de dicho Programa Regional;

Que la ejecución del Presupuesto de Ingresos del citado Programa y su respectiva proyección al cierre del ejercicio vigente permiten prever una mayor captación de recursos en la fuente de Ingresos Propios del orden de S/. 8'317,000.00, existiendo además saldos no utilizados de dicha fuente correspondientes al Ejercicio Bienal 1973-1974 por S/. 10'520,000.00, que posibilitan la implementación financiera antes mencionada;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, hasta por la cantidad de S/. 18'837,000.00;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° del Decreto Ley N° 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.—Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, hasta por la cantidad de dieciocho millones ochocientos treintisiete mil y 00/100 soles oro (S/. 18'837,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO III: Ingresos Propios

I: Venta de Bienes
Corrientes y de
Servicios.

Partida 175 B:	Boletines, Revistas y Manuales	150,000
3:	Rentas de la Propiedad	
Partida 266:	Alquileres	208,000
266 A:	Intereses	6'040,000
4:	Reembolso de Préstamos	
Partida 268:	Créditos	1'919,000
5:	Saldos de Balance	
Partida 271 D:	Saldos de Balance	10'520,000
TOTAL:		S/. 18'837,000

TITULO II: Egresos

PLIEGO 23: Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social
PROGRAMA 2314: Apoyo a la Movilización Social en la Región IV-Lima.

Jefatura Responsable: Dirección Regional.

Partidas:

01-00	REMUNERACIONES	1'210,000
01-07	Remuneraciones Especiales	500,000
01-10	Créditos Devengados y Reconocidos	710,000
02-00	BIENES	1'580,000
02-09	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	280,000
02-11	Útiles de enseñanza	50,000
02-22	Créditos Devengados y Reconocidos	1'250,000
03-00	SERVICIOS	1'700,000
03-25	Créditos Devengados y Reconocidos	1'700,000
04-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	865,000
04-17	Créditos Devengados y Reconocidos	865,000
07-00	OBRAS	12'621,600
07-02	Obras por Administración	11'621,600
07-03	Créditos Devengados y Reconocidos	1'000,000
08-00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	155,400
08-17	Créditos Devengados y Reconocidos	155,400
09-00	BIENES DE CAPITAL USADOS	700,000

09.18	Otras Expropiaciones	700,000
10.00	PRESTAMOS, ADQUISICION DE VALORES Y OTROS	5,000
		<hr/>
10.05	Créditos Devengados y Reconocidos	5,000
		<hr/>
TOTAL: S/.		18'837,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setentiséis.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Contralmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLIA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de Agosto de 1976.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA.